I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

3000383

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 29 FEB. 2012

V I S T O S:

El Acuerdo sostenido por el Honorable Concejo Municipal en su Centésima Décima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 22 de febrero de 2012; el Certificado N°031/2012 de la Secretaria Municipal (s); la carta solicitud de subvención de la Parroquia San José Benito Cottolengo; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Décima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 22 de febrero de 2012 del Concejo Municipal.

Que, la Parroquia San José Benito Cottolengo, se encuentra registrado con el N°84 del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

D E C R E T O:

1. Otórgase una Subvención a la **Parroquia San José Benito Cottolengo**, Personalidad Jurídica de Derecho Público, R.U.T. N° 75.972.520-4, representada por su Párroco Carlos Medina Magallanes, cédula de identidad N°21.744.229-K, ascendente a $2.000.000.- (dos millones pesos), para ser destinada a los fines contemplados en su carta solicitud de fecha 20 de diciembre de 2011.

2. De la Subvención otorgada la **Parroquia San José Benito Cottolego** deberá rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control, a más tardar el 31 de diciembre de 2012, acompañando para este efecto los documentos pertinentes.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000383

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH /imd

Distribución:
Alcaldia
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Parroquia San José Benito Cottolengo
Pag. Web